CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En Sígsig, a los 15 días del mes de Enero del año 2018, entre los señores CEDENTES: ASTUDILLO MOSCOSO LUIS AUGUSTO con número de cédula 0104818133 y su cónyuge ZUÑIGA LOPEZ FANNY LUCIA con número de cédula 0105451280; de estado civil casados, accionista de la Compañía de transporte Mixto RUINAS DE CHOBZHI quien tiene a su haber 2818 ACCIONES del valor de \$0.04 cada acción, sumando en total el capital de \$ 112.72; y por otra parte el CESIONARIO: Sr. COCHANCELA BUENO JORGE PATRICIO, de estado Civil Soltero, con número de cédula 0105191811.

Los intervinientes de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliados en el Cantón Sígsig, de forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **TRANSFERENCIA DE ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor del Sr. COCHANCELA BUENO JORGE PATRICIO, 2818 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente:

ASTUDILLO MOSCOSO LUIS AUGUSTO C.I. 0104818133

1 160

ZUÑIGA LOPEZ FANNY LUCIA C.I. 0105451280

CEDENTES

COCHANCELA BUENO JORGE PATRICIO

um Oun //

C.I. 0105191811 CESIONARIO

















